

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 086 de 2015

OBJETO: “ENTREGAR EN CONCESIÓN EL HOTEL CAMPESTRE LAS HELICONIAS, UBICADO EN QUIMBAYA DEPARTAMENTO DE QUINDIO PARA SU REPARACIÓN, ADECUACIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL.”

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el 9 de noviembre de 2015, publicó los términos de referencia correspondientes a la Invitación Abierta a Presentar Propuestas **FNTB-086-2015**, cuyo presupuesto se estimó en la suma de **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 5.196.698.943)**.

SEGUNDO. Que durante el periodo establecido para las observaciones a los términos, se recibieron observaciones por parte de la empresa CINCO HERRADURAS S.A, a las cuales se dio respuesta mediante los documentos denominados “Respuestas a las observaciones”, publicados los días 11 de diciembre de 2015, 22 y 25 de enero de 2016.

TERCERO. Que el día 1 de febrero de 2016, fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas, en los términos fijados en el cronograma de la invitación FNTB-086-2015, se recibió una solo propuesta por parte de:

PROPONENTE
CINCO HERRADURAS S.A.

CUARTO. Que el Comité de Evaluación de **FONTUR**, procedió a verificar el cumplimiento de los criterios de carácter jurídico, técnico y financiero habilitantes, con el fin de constatar el cumplimiento de los mismos y de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Abierta a presentar propuestas FNTB- 086 de 2015, por lo que se procedió a solicitar documentos subsanables mediante el documento denominado “Requerimiento de Documentos Subsanables” publicado el día tres (3) de Febrero de 2016.

QUINTO. Que del cuatro (4) al ocho (8) de Febrero de 2016, se estableció el plazo para que el proponente allegara los documentos subsanables y dentro de este término el proponente allegó las aclaraciones correspondientes.

SEXTO. Que el día quince (15) de Febrero de 2016, el Comité de Evaluación de FONTUR, procedió a publicar el informe preliminar de evaluación de la Invitación a presentar propuestas FNTB-086-2015.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 086 de 2015

SÉPTIMO. Que del dieciséis (16) al veintidós (22) de febrero de 2016, se otorgó el plazo para presentar observaciones al Informe Preliminar de Evaluación de la Invitación abierta a presentar propuestas FNTB-086-2015, dentro de este mismo término no se presentaron observaciones.

OCTAVO. Que teniendo en cuenta que el Informe Preliminar de Evaluación no fue objeto de observaciones durante el término de traslado este se mantiene, y así procedió a realizar el informe Final de Evaluación así:

CONSOLIDADO VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURIDICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TECNICA HABILITANTE	VERIFICACIÓN FINAL
CINCO HERRADURAS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO REQUISITOS CALIFICABLES

PROPONENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA	CALIFICACION	PUNTAJE TOTAL
CINCO HERRADURAS S.A.	Apoyo a personas con condiciones especiales	0	900
	Mayor Contraprestación Inicial	450	
	Mayor Contraprestación Trimestral sobre ventas netas	450	

NOVENO. Que de acuerdo con el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Evaluación Final se determinó que el proponente CINCO HERRADURAS S.A, cumple con los requisitos técnicos habilitantes y obtuvo un puntaje de NOVECIENTOS (900) puntos.

DÉCIMO: Que toda vez que no se formularon observaciones a los Informes de Evaluación Preliminar y Final, se procede a continuar con la selección del proponente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Seleccionar a la empresa **CINCO HERRADURAS S.A**, identificada con el Nit No 900149693-1, para la ejecución del contrato objeto de la Invitación **FNTB-086-2015**, por un valor del contrato estimado **CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$ 5.196.698.943)**.

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No FNTB- 086 de 2015

SEGUNDO: Comunicar la decisión al Señor, **JOSE ANTONIO BERMÚDEZ GONZALEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No19.492.485, Representante Legal de la empresa **CINCO HERRADURAS S.A.**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes Febrero de 2016.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR

Proyectó: Fabio Velásquez Jiménez.
Revisó: Andrea Morales Sánchez
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.